Barrancabermeja, septiembre de 2026

Doctor
ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo
Calle 93 B Nº 17-25 piso 5 Bogotá
Tel. 6369093-6369022

Respetado Doctor,

Por medio de la presente, con base en el perfil y con el lleno de los requisitos que anexo en la hoja de vida, presento a usted muy respetuosamente Oferta de servicios para:

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE CORMAGDALENA EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DEL CONTROL INTERNO, Y EN EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LOS PROCESOS DE AUDITORÍA Y A LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL."

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de inicio registrada en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS A REALIZAR: Con la presente oferta señalo las actividades a realizar durante la ejecución contractual:
1. Apoyar a la oficina de control interno en el seguimiento a las acciones del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo. 2. Sustanciar y proyectar las actuaciones administrativas internas que se originen en ejercicio de las funciones de la Oficina de Control Interno, asegurando el cumplimiento de la normatividad aplicable, y consolidar respuestas integrales y oportunas a los requerimientos formulados por los entes de control. 3. Apoyar en la elaboración, consolidación y presentación de informes de la oficina de control interno como enlace, sobre el estado, avance y resultados de los procesos, políticas, planes, programas y proyectos de la entidad, identificando debilidades, riesgos, oportunidades de mejora y recomendaciones, de acuerdo con las normas vigentes y los lineamientos institucionales, para su análisis por parte de la alta dirección y los entes de control. 4. Apoyar en la recepción, revisión, clasificación, radicación, distribución, control y archivo de documentos, así como en la consolidación y entrega oportuna de informes y respuestas a requerimientos de entes de control y auditoría, a cargo de la Oficina de Control Interno. 5. Acompañar de manera permanente los procesos de auditoría realizados por los entes de control, participando activamente en la atención de solicitudes de información, observaciones y mesas de trabajo, y colaborando en la elaboración de los informes respectivos. 6. Dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Ley 2365 de 2024, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y

se dictan otras disposiciones. 7. Desplazarse cuando sea requerido a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual. 8. Apoyar a los servidores de la corporación en el desarrollo y mejoramiento del sistema de control interno y mantener informado a su supervisor sobre la marcha del sistema. 9. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será el establecido en el documento complementario, teniendo en cuenta la asignación mensual determinada en este Estudio Previo y el plazo fijado.

Forma De Pago: El valor del contrato se pagará mediante mensualidades vencidas, previa presentación de la cuenta de cobro, del informe de actividades aprobado por el supervisor del contrato, la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás documentos requeridos por la entidad para el trámite del pago, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El último pago se reconocerá y cancelará de manera proporcional, por los días efectivamente ejecutados en dicho periodo hasta la fecha de terminación del contrato, siempre que el contratista haya cumplido las obligaciones contractuales correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los honorarios mensuales fijados para la presente contratación ascienden a la suma de hasta SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000).

PARAGRAFO TERCERO: CORMAGDALENA podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley.

PARAGRAFO CUARTO: No obstante, lo señalado en la presente clausula, los pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC.

RECONOCIMIENTO GASTOS DE VIAJE Y TRASLADOS: CORMAGDALENA reconocerá y asumirá los gastos de viaje y traslados para el contratista en desplazamientos que este deba realizar con ocasión de las actividades propias de su contrato, de manera que CORMAGDALENA asumirá todos los impuestos, costos y gastos que se deriven de la ejecución del contrato, previa aprobación y autorización del Supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días calendario, posteriores al momento en que EL CONTRATISTA radique la correspondiente cuenta de cobro, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por CORMAGDALENA para el pago, que a continuación se definen:

- **(i)** *Presentación de la cuenta de cobro o factura*
- **(ii)** *Informe de las actividades ejecutadas durante el periodo objeto de pago.*
- **(iii)** *Constancia suscrita por el supervisor del contrato en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de CORMAGDALENA con el objeto y las obligaciones pactadas, acompañada de la solicitud de desembolso.*
- **(iv)** *Copia de la planilla o comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, conforme a lo prescrito en las normas laborales, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y demás normas aplicables.*

Una vez el informe descrito en el numeral sea aprobado por el Supervisor del contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro a CORMAGDALENA. (NIT 829.000.127-

4) Si las actividades contratadas no han sido prestadas de manera satisfactoria para CORMAGDALENA, ésta se reserva el derecho de no realizar ningún pago hasta tanto EL CONTRATISTA no realice los ajustes que aseguren el cumplimiento cabal de sus obligaciones.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Barrancabermeja.

En caso de que el CONTRATISTA requiera desplazarse a lugares diferentes al del domicilio contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, CORMAGDALENA reconocerá los gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad, para estos efectos.

Declaración de no encontrarme incurso en inhabilidades e incompatibilidades:

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley, e specialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 y de más normas concordantes, que me impidan la suscripción y ejecución del contrato.

Acredito la formación adquirida a través de los soportes anexos a mi hoja de vida.

Atentamente,



LIZETH ALEJANDRA RUDAS SÁNCHEZ
C.C. No. 1.005.190.514